

ANTEPROYECTO - REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE GASODOMÉSTICOS, RECIPIENTES
PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

ANEXO III: LISTADO DE PRODUCTOS (GRA) CON CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA

ARTÍCULO 1. Para los Gasodomésticos, Recipientes portátiles y Accesorios que se detallan a continuación, se aplica la normativa técnica que se indica:

PRODUCTO: GASODOMÉSTICOS	NORMA / REGLAMENTO
Aparatos de calefacción independientes, de combustión por llama, que utilizan gases licuados de petróleo, no conectados a un conducto de evacuación	UNIT 953:1994
Calentadores de agua por acumulación de funcionamiento a gas. Parte 1: Desempeño y seguridad.	UNIT 1126-1:2008
Artefactos domésticos de cocción a gas. Parte 1: Desempeño y seguridad.	UNIT 1161-1:2007

PRODUCTO: RECIPIENTES	NORMA / REGLAMENTO
Recipientes portátiles rellenables de acero soldados para gas licuado de petróleo (GLP). Diseño y construcción alternativos	UNIT 1194:2011

PRODUCTO: ACCESORIOS	NORMA / REGLAMENTO
Dispositivos sensores de la salida de los productos de la combustión instalados en artefactos para uso doméstico	MERCOSUR/GMC/ RES. N° 04/18 ⁱ
Dispositivos sensores de atmósfera instalados en artefactos para uso doméstico	MERCOSUR/GMC/ RES. N° 05/18 ⁱⁱ

ⁱ **MERCOSUR RES. 04/18.** Aplicable a artefactos de cámara abierta (calefactores de ambiente y calentadores de agua, con salida al exterior de los productos de la combustión), que utilizan gas natural y gases licuados de petróleo y se debe aplicar en forma conjunta con las normas particulares del artefacto respectivo. Define los requisitos mínimos, a los fines de su seguridad en el empleo, y los correspondientes métodos de ensayo para verificación del funcionamiento, tanto de los artefactos equipados con dispositivo supervisor de salida de los productos de la combustión, como el funcionamiento de esos dispositivos instalados en cada tipo de artefacto. (son 7 páginas).

ⁱⁱ **MERCOSUR RES. 05/18.** Aplicable a artefactos de cámara abierta (calefactores de ambiente y calentadores de agua con o sin salida al exterior de los productos de la combustión), que utilizan gas natural y gases licuados de petróleo y se debe aplicar en forma conjunta con las normas particulares del artefacto respectivo. Define los requisitos mínimos, a los fines de su seguridad en el empleo, y los correspondientes métodos de ensayo para la verificación, tanto de los artefactos equipados con piloto sensor de atmósfera, como del funcionamiento de esos dispositivos instalados en cada tipo de artefacto. Se entiende por piloto sensor de atmósfera un dispositivo de seguridad que actúa produciendo el corte del pasaje de gas al artefacto ante el enrarecimiento de la atmósfera circundante. (son 6 páginas).